Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Ayuntam.to de 28 de Junio

En la Villa de Calasparra á veinte y uno de Junio de mil y ochocientos: Estando juntos en Ord. de citacion ante diem los Sres. D.n Pedro Marin de Alfocea Abogado de los R.s Consejos, Alcalde mayor de ella por S. M. D.n Fran.co Antonio Marin Corvalan y D.n Fran.co Pasqual Orozco Regidores perpetuos; con asistencia del D.n Antonio Garcia Fil Diputado y D.n Pasqual Moreno Perez Pror. Sindico Gral. por mi el Escno. fue leido el oficio del S.or Intend.te de esta Prov.a de diez y siete del Corriente y el Edicto q.e le acompaña en el q.e se inserta la R.l Ord. de S. M. en q.e amplia su Comision al Exmo. S.or D.n José de Godoy Governador del R.l Consejo de Hac.da para el despacho de oficios enagenados de la Corona, para que trate con esto lo q.e devan satisfacer por el R.l Valimiento y demas q.e previenen las R.s ordenes expedidas á este fin; y quedando enterados por su parte: Acordaron q.e dho. Edicto se fixe al Publico para notoriedad de todos como se encarga. Con lo q.e se concluyó este Ayuntam.to q.e se firmo por sus Mrds. doy fe.

D.n Pedro Marin de Alfocea

D.n Fran.co Antonio Marin Corvalan

Pasq.l Moreno

Fran.co Pasq.l Orozco

Antonio Garcia

Antonio

Juan Garz.a Torrecilla